

Gustavo Pradilla Ardila (1947-2019)

El pasado 5 de Agosto de 2019 falleció el profesor Gustavo Pradilla Ardila, eminente médico neurólogo, de reconocimiento nacional e internacional. El profesor hizo parte de la primera cohorte de egresados de la carrera de medicina de la UIS, fue pionero de la investigación científica en salud en el nororiente colombiano, miembro del comité editorial de Salud UIS y Decano de la Facultad por siete años, entre muchos otros cargos y reconocimientos. La huella que dejó el profesor entre los miembros de la comunidad UIS es imborrable, y se perpetua en sus hijos de sangre y académicos residentes dentro y fuera del país.

Editorial Salud UIS



República de Colombia Consejo Académico





ACUERDO No. 208 DE 2019 5 de agosto

Por el cual se rinde homenaje póstumo y se exalta la memoria del profesor GUSTAVO PRADILLA ARDILA (q.e.p.d.).

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- a. Que es deber de la Universidad Industrial de Santander exaltar los méritos y las realizaciones de las personas que, con su trabajo y el aporte de sus iniciativas, han contribuido a la consolidación y visibilidad del Proyecto Educativo de la Institución y al bienestar de la comunidad.
- b. Que en Bucaramanga, a los cinco (5) días del mes de agosto de 2019, falleció el profesor GUSTAVO PRADILLA ARDILA, nacido en esta ciudad el 1 de marzo de 1947. Ciudadano ejemplar, bachiller del ilustre Colegio de Santander e integrante de la primera promoción de estudiantes del programa de Medicina de la Universidad Industrial de Santander, alma máter en la que obtuvo el título de Médico Cirujano y de la que egresó con honores, en 1974, al alcanzar la distinción académica Cum Laude con motivo del sobresaliente y meritorio desempeño alcanzado durante su proceso de formación. Posteriormente, se graduó como Especialista en Neurología Clínica de la Fundación Instituto Neurológico de Colombia Pontificia Universidad Javeriana, y emprendió el ejercicio de su especialidad, al desempeñarse como neurólogo legista del Instituto Colombiano de Medicina Legal con sede en la ciudad de Bogotá.
- c. Que desde su vinculación a la Universidad Industrial de Santander, en febrero de 1979, en calidad de Profesor Asistente del Departamento de Medicina Interna adscrito a la División de Salud, hoy Facultad de Salud, el profesor PRADILLA ARDILA despertó un sentimiento de admiración entre los miembros de esta comunidad universitaria, en razón a las altas calidades humanas y académicas; las decorosas actuaciones que lo definieron en su paso por la Institución; y la entrega intelectual, laboral y afectiva que realizó hacia esta, su casa de estudios. Precisamente como reconocimiento a los méritos y al compromiso institucional que supo exteriorizar, fue invitado por diversas administraciones universitarias a asumir funciones como Decano de la Facultad de Salud, cargo de nivel directivo que desempeñó por el término de 7 años. A su vez, ejerció como Jefe de la Unidad de Neurología, Director encargado del Departamento de Medicina Interna en diversos momentos, y miembro del Comité Editorial de la revista Salud UIS, del Comité de Asignación de Puntaje y del Comité de Ética en Investigación Científica Ceinci, y actuó como representante de la Universidad ante comités e instancias de coordinación de convenios docente-asistenciales, y, en los últimos tiempos, del Comité Articulador del Proceso de Acreditación en Salud de la E. S. E. Hospital Universitario de Santander.
- d. Que en ejercicio de los propósitos misionales de docencia, investigación y extensión, el Dr. PRADILLA ARDILA fue pionero en el desarrollo de diversos trabajos de investigación en el ámbito de su especialidad, mentor de investigacion y director de trabajos de grado de estudiantes de especializaciones médico quirúrgicas, destacado ponente y conferencista en certámenes nacionales e internacionales y autor de decenas de artículos científicos publicados en revistas indexadas. A su vez, en aras de asegurar su actualización profesional, realizó una pasantía como Profesor Visitante en el Hospital General de Massachusetts de la Universidad de Harvard (Boston, Estados Unidos); así como también estancias académicas de entrenamiento en diversas ciudades de los Estados Unidos de América, Argentina, Uruguay y en países europeos.
- e. Que el profesor GUSTAVO PRADILLA ARDILA perteneció a una generación de distinguidos profesionales de la medicina santandereana que contribuyó desde su hacer a la divulgación y la

República de Colombia Consejo Académico





ACUERDO No. 208 DE 2019 5 de agosto

2

enseñanza de la ciencia, así como también a la construcción de la memoria fundacional de la Facultad de Salud. Desarrolló su indeclinable labor docente por más de cuatro (4) décadas, tiempo durante el cual participó en la formación de diversas generaciones de médicos, especialistas y profesionales del área de la salud en la UIS. Gracias al reconocimiento obtenido en el ejercicio de su profesión y de la labor docente, ejerció como Vicepresidente de la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina (Ascofame), Presidente de la Asociación Colombiana de Neurología y, por invitación del Ministerio de Educación Nacional, se desempeñó como par académico del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y de la Sala de Salud de la Comisión Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Conaces), para temas de registro calificado y reconocimiento de la calidad de programas académicos de pregrado y de posgrado.

- f. Que gracias a la fructífera actividad académica desarrollada al servicio de la Universidad y al esmerado compromiso con la labor docente, el médico GUSTAVO PRADILLA ARDILA hizo tránsito por el escalafón docente hasta alcanzar la máxima categoría de Profesor Titular y la distinción honorífica como Profesor Laureado; una encomiable labor que ejerció sin descanso hasta hace muy pocos días, cuando su condición física se lo permitió. Las inquietudes humanísticas y el interés por los asuntos del deporte, en donde también supo destacarse como integrante de las selecciones departamental y nacional de voleibol, fueron, al lado de su talento y concienzuda preparación en el ámbito científico, atributos que la comunidad universitaria y la ciudadanía santandereana pudimos disfrutar desde sus épocas de estudiante. Un ser humano y un profesional con dotes de liderazgo, actitud amable, y generosa disposición.
- g. Que en su interés por promover el cabal ejercicio de la profesión médica, el apego a los más claros principios de la ética, la solidaridad entre el cuerpo de especialistas y la búsqueda de mejores condiciones de salud y de vida para la humanidad, participó en la fundación e impulso de diversas entidades gremiales. En tal sentido, se destaca su calidad como Miembro Emérito de la Asociación Colombiana de Neurología, Miembro de Número de la Academia Nacional de Medicina, Miembro Honorario de la Asociación Colombiana de Medicina Interna, Magistrado del Tribunal de Ética Médica de Santander, Miembro de la Sociedad Colombiana de Neurología Clínica, Miembro de la Academia de Ciencias de Nueva York Estados Unidos, Miembro Clínico Asociado de la Academia Americana de Neurología y Miembro de la Asociación Panamericana de Neuro-epidemiología.
- h. Que la comunidad universitaria lamenta con profundo pesar su partida y conservará en la memoria y afecto colectivos el recuerdo del profesor Gustavo, en testimonio de sus altas calidades humanas e intelectuales y su comprometido don de gente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO I°. Rendir homenaje póstumo de reconocimiento a la memoria del profesor GUSTAVO PRADILLA ARDILA (q.e.p.d.).

ARTÍCULO 2°. Exaltar la trayectoria académica del profesor GUSTAVO PRADILLA ARDILA en la Universidad Industrial de Santander. Sus realizaciones y su recuerdo permanecerán como memoria viva en la comunidad de profesores, estudiantes, egresados y administrativos de toda el *alma mater*.

ARTÍCULO 3°. Expresar a los miembros de su amada familia, y de manera muy especial a su señora esposa Nely Stella Andrade de Pradilla; a sus hijos Gustavo, Andrea Paola e Iván Felipe Pradilla



República de Colombia Consejo Académico





ACUERDO No. 208 DE 2019 5 de agosto

3

Andrade; a sus nietas, hermanos y demás seres queridos, el sentimiento de profundo pesar y de aflicción en nombre de la comunidad de la Universidad Industrial de Santander.

ARTÍCULO 4°. Extender esta expresión de solidaridad a la comunidad del Departamento de Medicina Interna de la Facultad de Salud, integradas por los profesores, estudiantes, médicos residentes, funcionarios administrativos, jubilados y egresados.

ARTÍCULO 5°. Hacer entrega del presente acuerdo en Nota de Estilo a su señora esposa e hijos, en las honras fúnebres de nuestro querido profesor.

Expedido en Bucaramanga, a los cinco (5) días del mes de agosto de 2019.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

HERNIAI Rector

LA SECRETARIA GENERAL (E),

MA PATRICIA CHACON ARIAS